

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26016 TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1.º que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I Declaración Concurso 171/2011, se ha dictado en fecha 13 de julio del 2011, auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Vijumar Aranjuez, S.L., con C.I.F. B-82584285 cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ocaña calle Cardenal Reig, S/n.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la Concursada.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y el crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 13 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110058852-1